



DICTAMEN TÉCNICO-LEGAL Y ECONÓMICO No. DT-E/2024/26

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN
MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. PROC.ADJ/2024/26
"ADQUISICIÓN DE ELECTRODOMESTICOS COMO APOYO PARA LA CAPILLA SANTA CRUZ DE
GUADALUPE DE LA TRINIDAD SANCTORUM, CUAUTLANCINGO, PUEBLA"



En Cuautlancingo, Puebla, siendo las 12:00 horas del día 08 de febrero del 2024, se reúnen en la Sala de Juntas de Presidencia Municipal, situada en Palacio Municipal s/n, colonia Centro, de esta Ciudad, los integrantes del Comité Municipal de Adjudicaciones del H. Ayuntamiento de Cuautlancingo, Puebla: Lic. Filomeno Sarmiento Torres, en su calidad de Presidente; C. Roberto López Tepoxtecatl, en su calidad de Secretario Ejecutivo; José Antonio López Taylor, en su calidad de Secretario Técnico; C. Juventino León Landa, en su calidad de Vocal I; C. Guillermina Macuil Xochimittl, en su calidad de Vocal II; C. Rosa María Nava Chávez, en su calidad de Vocal III; C. Mónica Hernández Franco, en su calidad de Vocal IV; C. José Mario Conde Rodríguez, en su calidad de Vocal V; C. Esteban Aila Teconalapa, en su calidad de Vocal VI; y C. Eva Sánchez Mendieta, en su calidad de comisario; con el objeto de emitir el presente **DICTAMEN TÉCNICO Y ECONÓMICO**, conforme a lo estipulado por el artículo 86 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, para el Estado de Puebla.

VISTAS para dictamen, las proposiciones técnicas y económicas de los licitantes que participaron en el procedimiento de adjudicación No. PROC.ADJ/2024/26, y

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
TESORERÍA MUNICIPAL
CUAUTLANCINGO, PUEBLA.
2021-2024

RESULTANDO

PRIMERO. Que, el objeto del proceso de adjudicación radica en la "ADQUISICIÓN DE ELECTRODOMESTICOS COMO APOYO PARA LA CAPILLA SANTA CRUZ DE GUADALUPE DE LA TRINIDAD SANCTORUM, CUAUTLANCINGO, PUEBLA".

SEGUNDO. Que, para adquirir dichos bienes el Comité Municipal de Adjudicaciones determinó exceptuar el proceso de licitación pública e instrumentar el procedimiento de adjudicación **MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**, de conformidad con lo establecido por los artículos 15 fracción III, 17, 21, 22, 47 fracción IV inciso a), 67, 68 y 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en correlación con el apartado H del artículo 47 de la Ley de Egresos del Estado de Puebla, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024.

TERCERO. Que, con fecha **29 de enero del 2024**, se remitieron oficios de **invitación** para participar en el presente procedimiento de adjudicación, a: **Corporativo Elegance-Vázquez Reyes S.A. de C.V., Representada Legalmente por el C. Guillermo Vázquez Arenas, C. Leonor Huitzil Tepoxtecatl, Persona Física con Actividad Empresarial y la empresa Comercializadora y C. Liliana Mestre Valerio, persona física con actividad empresarial**, con la finalidad de que entregaran sus propuestas técnicas y económicas.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
CUAUTLANCINGO, PUEBLA.
2021-2024





DICTAMEN TÉCNICO-LEGAL Y ECONÓMICO No. DT-E/2024/26

CUARTO. Que, con fecha 06 de febrero del 2024 en el acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas se procedió a recibir y abrir los sobres cerrados de los participantes, obteniendo el siguiente resultado:

PROPOSICIONES TÉCNICAS

De conformidad a las bases establecidas en las invitaciones, y con fundamento en el artículo 86 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, el Comité Municipal de Adjudicaciones efectuó una revisión detallada a la documentación presentada por cada licitante, analizando los aspectos técnicos y legales que garanticen satisfactoriamente el desarrollo del proceso de adjudicación.

De la revisión realizada a las propuestas exhibidas por los licitantes, se determina que:

- a) **Corporativo Elegance-Vázquez Reyes S.A. de C.V., Representada Legalmente por el C. Guillermo Vázquez Arenas, C. Leonor Huitzil Tepoxtecatl, Persona Física con Actividad Empresarial y la empresa Comercializadora y C. Liliana Mestre Valerio, persona física con actividad empresarial,** han logrado satisfacer el aspecto técnico requerido por la convocante, por lo tanto, al cumplir con las condiciones establecidas en las invitaciones, estas propuestas resultaron aptas para continuar en el proceso de adjudicación.

PROPOSICIONES ECONÓMICAS

De la evaluación y análisis practicado a las propuestas antes mencionadas, se desprende que:

- I. La proposición económica de la: C. LEONOR HUITZIL TEPOXTECATL, persona física con actividad empresarial y C. LILIANA MESTRE VALERIO, cumple con todos los requisitos legales y técnicos, pero no cumple con los requisitos económicos, en consecuencia, se considera como **NO SOLVENTE**.
- II. La propuesta de la empresa CORPORATIVO ELEGANCE-VÁZQUEZ REYES S.A. DE C.V., Representada Legalmente por el C. Guillermo Vázquez Arenas, cumple con todos los requisitos legales, técnicos y económicos, razón por la cual se considera **SOLVENTE**.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que, la convocante se encuentra legalmente facultada para la adjudicación de contratos de bienes, arrendamientos y servicios para el Ayuntamiento, las autoridades municipales, sus Dependencias y Entidades, de conformidad a lo establecido por los artículos 115 fracciones II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 15 fracción III, 16, 17, 21, 100 y demás relativos aplicables de la Ley de

GOBIERNO MUNICIPAL
CUAUTLANCINGO 2021-2024
COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES
DEL H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTLANCINGO

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
TESORERÍA MUNICIPAL
CUAUTLANCINGO, PUEBLA.
2021-2024

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PRESIDENCIA MUNICIPAL
CUAUTLANCINGO, PUEBLA.
2021-2024



DICTAMEN TÉCNICO-LEGAL Y ECONÓMICO No. DT-E/2024/26

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como por los artículos 143 y 171 de la Ley Orgánica Municipal.

SEGUNDO. Que, el objeto del procedimiento de adjudicación radica en la “ADQUISICIÓN DE ELECTRODOMESTICOS COMO APOYO PARA LA CAPILLA SANTA CRUZ DE GUADALUPE DE LA TRINIDAD SANCTORUM, CUAUTLANCINGO, PUEBLA” motivo por el cual la documentación presentada por los participantes fue estrictamente revisada y analizada, verificando que cumplieran con los aspectos, técnicos, legales y económicos requeridos por la convocante.

TERCERO. Que, en sujeción a la normatividad de la materia, la evaluación de las propuestas debe ser integral, considerando como criterios de adjudicación no solo el precio ofrecido por el participante, sino también que los bienes requeridos cumplan con las especificaciones solicitadas en la invitación, a efecto de que la adjudicación se realice procurando las mejores condiciones para el Municipio.

CUARTO. De conformidad a lo preceptuado por los artículos 86 fracción III y 87 fracción IV, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, el contrato se adjudicará al licitante cuya propuesta resulte solvente, en virtud de reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones inherentes a la adjudicación.

RESOLUTIVOS

PRIMERO. Valorados los aspectos técnicos, legales y económicos de las propuestas presentadas por los participantes y a fin de procurar al Municipio de Cuautlancingo, Puebla, las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias concurrentes, conforme a lo indicado por la legislación reglamentaria de la materia, el Comité Municipal de Adjudicaciones determina que:

SEGUNDO. La propuesta que reúne todos los elementos técnicos legales y económicos, para adjudicar la ADQUISICIÓN DE ELECTRODOMESTICOS COMO APOYO PARA LA CAPILLA SANTA CRUZ DE GUADALUPE DE LA TRINIDAD SANCTORUM, CUAUTLANCINGO, PUEBLA” es la presentada por la empresa CORPORATIVO ELEGANCE-VÁZQUEZ REYES S.A. DE C.V. Representada Legalmente por el C. Guillermo Vázquez Arenas.

TERCERO. Notifíquese a los participantes para su conocimiento.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes del Comité Municipal de Adjudicaciones del H. Ayuntamiento de Cuautlancingo, Puebla, firmando al calce y margen para su debida constancia.



GOBIERNO MUNICIPAL
CUAUTLANCINGO 2021-2024
COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTLANCINGO



TESORERÍA MUNICIPAL

CUAUTLANCINGO, PUEBLA.
2021-2024



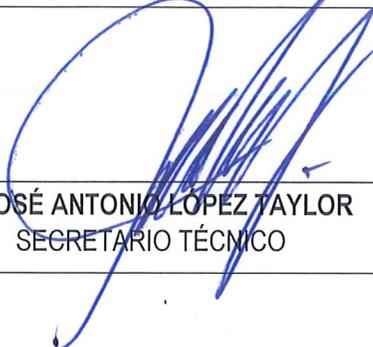
PRESIDENCIA MUNICIPAL
CUAUTLANCINGO, PUEBLA.
2021-2024





DICTAMEN TÉCNICO-LEGAL Y ECONÓMICO No. DT-E/2024/26



 PRESIDENCIA MUNICIPAL CUAUTLANCINGO, C. FILOMENO SARMIENTO TORRES PRESIDENTE	 TESORERÍA MUNICIPAL C. ROBERTO LÓPEZ TEPOXTECATL SECRETARIO EJECUTIVO, PUEBLA, 2021-2024
 C. JOSÉ ANTONIO LÓPEZ TAYLOR SECRETARIO TÉCNICO	 C. JUVENTINO LEÓN LANDA VOCAL I
 C. GUILLERMINA MACUIL XOCHIMITL VOCAL II	 C. ROSA MARÍA NAVA CHAVEZ VOCAL III
C. MONICA HERNÁNDEZ FRANCO, VOCAL IV	 C. JOSÉ MARIO CONDE RODRÍGUEZ VOCAL V
 C. ESTEBAN AILA TECONALAPA, VOCAL VI	 C. EVA SÁNCHEZ MENDIETA COMISARIO

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL DICTAMEN TÉCNICO, LEGAL Y ECONÓMICO DEL PROCESO DE ADJUDICACIÓN NO. PROC.ADJ/2024/26

